



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Introducción

Atendiendo a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cada ente público es responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y en consecuencia de la información que proporciona para la integración de la Cuenta Pública.

De conformidad al artículo 46, fracción I, inciso g), 47, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como, a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los estados financieros del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, correspondiente al 30 de junio de 2026, con los siguientes apartados:

- Notas de Gestión Administrativa,
- Notas de Desglose, y
- Notas de Memoria (Cuentas de Orden).

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Fecha de Creación del Ente Público

El Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas; fue creado el 11 de diciembre de 1996 como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal a través del Decreto No. 15, publicado en el Periódico Oficial No. 125-3ª Sección, Tomo CIV, con el objeto de promocionar, desarrollar, fomentar y difundir la cultura en general, la cultura indígena, así como manifestaciones y expresiones artísticas que propicien la protección, conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural del Estado de Chiapas.

Con fecha 12 de octubre de 2006; a través del Periódico Oficial Número 388, se emite decreto por el que se modifica el nombre por el Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas.

Con fecha 11 de mayo del 2011 en el Periódico Oficial No. 299 con el decreto 217 se reforma y adiciona la Ley Orgánica ya que se adiciona el Museo del Café.

Para el año 2014 se reincorpora el Centro Estatal de Lenguas, Arte y Literatura Indígena (CELALI) pues había pertenecido a la Secretaría de Pueblos Indios desde 2011, se hace mediante el Decreto No. 508 de fecha 18 de junio de 2014 en el Periódico Oficial No. 113.

b) Principales Cambios en su Estructura

Con la creación del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas; también se emitió el reglamento interior de dicho Ente; el cual muestra la nueva estructura organizacional y las competencias de cada una de sus áreas administrativas. El reglamento interior, fue publicado el 27 de septiembre de 2006 en el periódico oficial del Gobierno del Estado N°383.



2. Panorama Económico y Financiero

La situación económica y financiera del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas fue aceptable durante el periodo; debido a que fueron tomados en cuenta todos los lineamientos y normas emitidos por el Consejo Nacional de Amonización Contable (CONAC), y los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas fueron presupuestados y erogados de manera adecuada tanto presupuestal, contable y financiera.

3. Organización y Objeto Social

a) Objeto Social

El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas; tiene por objeto la promoción, desarrollo, fomento y difusión de la cultura en general, la cultura indígena; así como, las manifestaciones y expresiones artísticas que propicien la protección, conservación y enriquecimiento del patrimonio cultural del estado de Chiapas.

b) Principal Actividad

- Crear los instrumentos y mecanismos que permitan fortalecer la política cultural.
- Vigorizar el estímulo creativo y las expresiones artísticas de la sociedad.
- Sensibilizar el desarrollo y la actualización de la educación.
- Fomentar la pluralidad democrática y estimular la participación de los pueblos y comunidades en sus tradiciones.
- Reconocer las iniciativas culturales existentes y fomenten el desarrollo de las culturas y las artes populares.

c) Ejercicio Fiscal

Ejercicio 2026

d) Régimen Jurídico

El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas; es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, de interés público, con personalidad jurídica y patrimonios propios. Se encuentra en el Servicio de Administración Tributaria en el Régimen de Personas Morales con Fines no Lucrativos, de acuerdo con el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con actividades administrativas estatales de Instituciones de bienestar social, y sus obligaciones son las siguientes:

- Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios
- Entero de retenciones mensuales de ISR de ingresos por arrendamiento
- Entero de retenciones mensuales de ISR por servicios profesionales
- Entero de retenciones de IVA mensual
- Declaración informativa mensual de Proveedores
- Declaración informativa anual de retenciones de ISR por arrendamiento de inmuebles.
- Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta

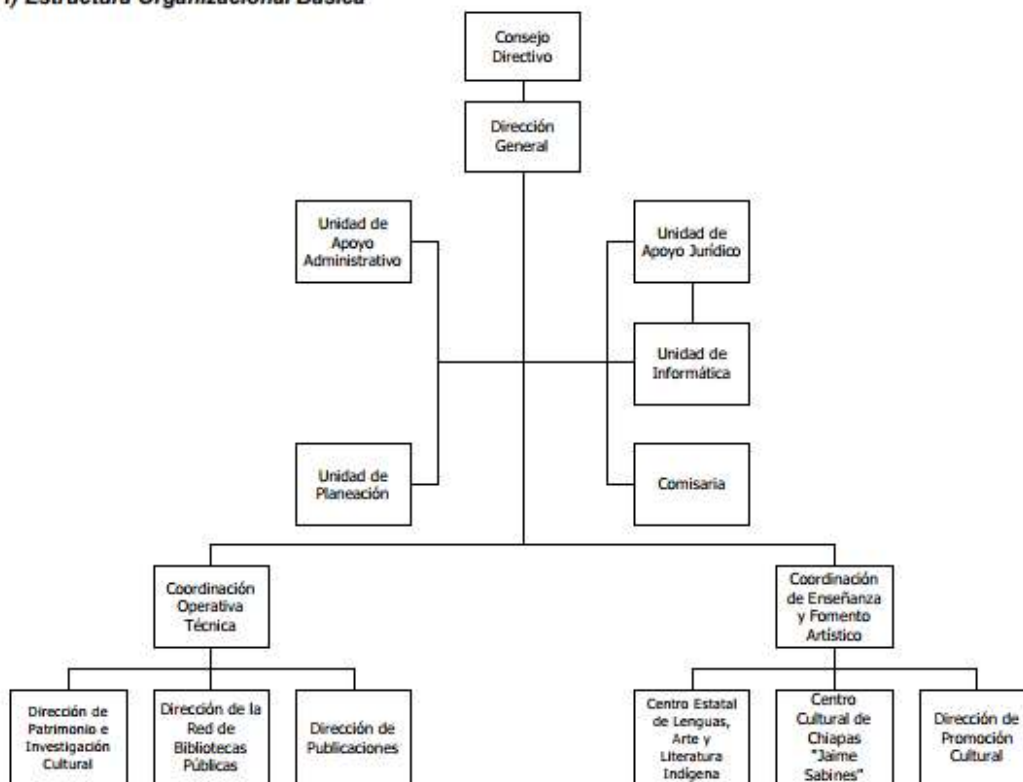


e) Consideraciones Fiscales del Ente

El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, se ubica dentro de las personas morales a que se refiere el artículo 95 y 102 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), pero tiene otras obligaciones como:

- Pagos provisionales o definitivos de retenciones de ISSS.
- Aportaciones patronales al INFONAVIT.
- Aportaciones patronales al IMSS.
- 3 % del Impuesto Sobre Nóminas.
- 10 % del ISR por arrendamiento de inmuebles.
- 3 % del Impuesto Sobre Nóminas a prestadores de servicios.

f) Estructura Organizacional Básica





g) Fideicomisos de los cuales es Fideicomitente o Fideicomisario, y Contratos Análogos, incluyendo Mandatos de los cuales es parte

(No Aplica)

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para llevar a cabo la preparación de los Estados Financieros del presente ejercicio se consideró lo siguiente:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Se ha observado las disposiciones legales de la Normatividad emitida por el CONAC y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), siendo congruente con la armonización contable en la emisión de los estados financieros.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Todas las cuentas que afectan económicamente al Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, están cuantificadas en términos monetarios y se registran al costo histórico. El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

c) Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Las bases de preparación de los estados financieros del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, aplican los postulados básicos siguientes:

- | | |
|--|---|
| 1. Sustancia Económica | 7. Consolidación de la Información Financiera |
| 2. Entes Públicos | 8. Devengo Contable |
| 3. Existencia Permanente | 9. Valuación |
| 4. Revelación Suficiente | 10. Dualidad Económica |
| 5. Importancia Relativa | 11. Consistencia |
| 6. Registro e Integración Presupuestaria | |

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.

(No Aplica)

e) Para las Entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad; deberán revelar las nuevas políticas de reconocimiento, su plan de implementación, revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

(No Aplica)

5. Políticas de Contabilidad Significativas

(No Aplica)

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

(No Aplica)

7. Reporte Analítico del Activo

En las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se definió como vida útil de un activo, al periodo durante el que se espera utilizar el activo, además, se menciona que se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos. Con base en estas reglas, los activos del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, sitúa la valoración de sus bienes tangibles aplicando la depreciación, utilizando el procedimiento establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Las principales variaciones que presenta el activo del 1 de enero al 30 de junio de 2026, se integra de la siguiente manera:

- La variación negativa por \$ 1,732,886.12, del rubro efectivo y equivalentes se debe a los gastos para la operatividad, correspondiente al periodo que se informa.
- La variación positiva por \$ 4,421,394.62, del rubro derechos a recibir efectivo o equivalentes se debe a sueldos, servicio de agua potable y apoyos económicos, pagados no registrados presupuestalmente.
- La variación negativa por \$ 758,852.67, del rubro de bienes muebles se debe a la baja del Papa Móvil por donación a la Arquidiócesis de Tuxtla, Asociación Religiosa y la transferencia de bienes a la Oficina del Gobernador.
- La variación positiva por \$ 93,206.45, del rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes se debe a la transferencia de bienes a la Oficina del Gobernador.



8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas no tiene Fideicomisos bajo su responsabilidad o donde se haya hecho aportación de recursos alguna.

9. Reporte de la Recaudación

(No Aplica)

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

(No Aplica)

11. Calificaciones Otorgadas

(No Aplica)

12. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de Control Interno

Manual de Procedimientos: Nos indica los procedimientos que debemos seguir de forma ordenada en el desarrollo de las actividades; evitando duplicidad de esfuerzos.

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG): Nos establece los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática en forma razonable y transparente.

Normatividad Contable: Tiene por objeto efectuar el registro contable de los recursos públicos y la preparación de informes financieros de forma armonizada, que dan transparencia para la interpretación, evaluación, fiscalización y entrega de informes; regulando las operaciones contables.

Normas Presupuestarias: Nos indica cómo se ejecuta el gasto público, administrándolo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para rendir cuentas de los recursos públicos, así mismo contribuir a fortalecer la armonización presupuestaria y contable.

b) Medidas de Desempeño Financiero, Metas y Alcance

A través del proceso de armonización contable, se da un cambio transcendental para atender en tiempo y forma el nuevo esquema de la contabilidad gubernamental, logrando resultados en materia de información financiera, transparencia y rendición de cuentas, así como, mantener la liquidez y solvencia económica.

Resultados de Ejercicios Anteriores

Este rubro se integra principalmente por saldos de años anteriores, así como, por el traspaso del resultado del ejercicio anterior, efectuado al inicio del presente ejercicio; también se incluyen, aquellos movimientos realizados en el periodo que se informa por concepto de decrementos por: transferencia de bienes muebles a la Oficina del Gobernador, por donación del bien denominado Papa Móvil a la Arquidiócesis de Tuxtla Gutiérrez, Asociación Religiosas, así como, reintegros de años anteriores y pérdidas por redondeos y pagos en demasía.

RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	PROCEDENCIA	2026	2025
Resultados de Ejercicios Anteriores	Traspaso de Saldos, Decrementos, Reintegros y Pérdidas.	\$ 84,827,704.98	\$ 84,951,690.17
SUMAS		\$ 84,827,704.98	\$ 84,951,690.17

NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

El Estado de Flujos de Efectivo, muestra los flujos de efectivo del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, conformado por los elementos básicos: origen y aplicación de los recursos.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Operación

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de operación cobrados fueron por la cantidad de \$ 71,461,186.16. Las aplicaciones de actividades de operación pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, asciende a \$ 60,305,946.06, el cual refleja un flujo neto positivo por actividades de operación por un importe de \$ 11,155,240.10.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Inversión

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de inversión cobrados fueron por la cantidad de \$ 758,852.67. Las aplicaciones de actividades de inversión pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, asciende a \$ 9,068,235.01, el cual refleja un flujo neto a la baja por actividades de inversión por un importe de \$ 8,309,382.34.

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Durante el periodo que se informa, los orígenes de actividades de financiamiento cobrados fueron por la cantidad de \$ 2,360,146.10. Las aplicaciones de actividades de financiamiento pagadas por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de junio de 2026, asciende a \$ 6,938,890.18, el cual refleja un flujo neto negativo por actividades de financiamiento por un importe de \$ 4,578,744.08.



SECRETARÍA
DE FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
2021 - 2024

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
CONSEJO ESTATAL PARA LAS CULTURAS Y LAS ARTES DE CHIAPAS
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2026
(Cifras en Pesos)

Página 25 de 25

Fecha: 10/08/2026

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de Ingresos

Los saldos de los rubros de las cuentas de orden presupuestarias de ingresos del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, registrados del 1 de enero al 30 de junio de 2026, son las siguientes:

(No aplica)

Cuentas de Egresos

Los saldos de los rubros de las cuentas de orden presupuestarias de egresos del Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, registrados del 1 de enero al 30 de junio de 2026, son las siguientes:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS DE EGRESOS

(Cifras en Pesos)

CONCEPTO	2026
Presupuesto de Egresos Aprobado	220,985,366.19
Presupuesto de Egresos por Ejercer	170,155,690.74
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	9,623,465.12
Presupuesto de Egresos Comprometido	67,902,418.36
Presupuesto de Egresos Devengado	70,548,885.12
Presupuesto de Egresos Ejercido	74,173,902.76
Presupuesto de Egresos Pagado	65,574,211.61

Mtra. Angélica Guadalupe Altúzar Constantino
Directora General

C.P. María Eugenia Camacho Cáceres
Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

